

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1003

Impreso el día 15 de marzo de 2019

Término del artículo 113: 26 de marzo de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Labor** que desarrolla la Escuela Patagónica de Narración Oral, con el objeto de reafirmar la identidad cultural de la región. Expresión de reconocimiento. **Sapag.** (5.577-D.-2018.)¹

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag por el que se expresa reconocimiento por la labor que desarrolla la Escuela Patagónica de Narración Oral, contando leyendas de la Patagonia y relatos de la tradición oral de la región; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2019.

Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. – Elda Pértile. – Sofía Brambilla. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – Fernando A. Iglesias. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés. – Marcela F. Passo. – Nadia L. Ricci. – Walter M. Santillán. – Orieta C. Vera González.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la labor que desarrolla la Escuela Patagónica de Narración Oral contando leyendas de la Patagonia y relatos de tradición oral de la región, en escuelas, espacios culturales, cafés

literarios, hogares para familias en riesgo, hospitales y centros de salud, áreas de salud mental y ciclos de arte en vivo, con el objeto de reafirmar la identidad cultural de la región.

Alma L. Sapag.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sapag por el que se expresa reconocimiento por la labor que desarrolla la Escuela Patagónica de Narración Oral, contando leyendas de la Patagonia y relatos de la tradición oral de la región. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la siguiente iniciativa han tenido en cuenta que la Subsecretaría de Cultura de la provincia del Neuquén brinda su apoyo a la actividad que realizan narradores de leyendas de la Patagonia y relatos de tradición oral de la zona, que se lleva a cabo en distintas ciudades y localidades de la región. Cabe destacar que la labor, en cuanto a la narración oral también cumple una importante función articulando con los establecimientos educativos, con el objetivo de brindar un espacio para la escucha estética de narraciones orales para docentes y comunidad, apoyar los esfuerzos de las escuelas para promover la lectura y la escucha de cuentos y estimular la circulación de textos de tradición oral presentes en la comunidad de las escuelas. Asimismo, la transmisión oral de los relatos que realiza la Escuela Patagónica de Narración Oral articula con espacios culturales, cafés literarios, hogares para familias en riesgo, hospitales y centros de salud, áreas de salud mental y ciclos de arte en vivo, con el objeto de reafirmar la identidad cultural de la región. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Daniel Filmus.

¹ Reproducido.

* Art. 108 del reglamento.